SIME: 42112/2022.

Nota MAG N°.209.....
Expediente MAG N° 2090/2022

Asunción.16 de MARZO de 2022

Señor Ministro:

El ***MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG)*** se dirige atentamente al ***MINISTERIO DE HACIENDA*** a los efectos de solicitar Ampliación Presupuestaria, en Fuente de Financiamiento 20 – Recursos del Crédito Público, Organismo Financiador 13 – Bonos, por la suma de **Gs. 19.769.014.178.- (Guaraníes diecinueve mil setecientos sesenta y nueve millones catorce mil ciento setenta y ocho)**, conforme se detalla:

Clase de Programa	: 1 – Programa Central.
Programa	: 1 – Programa Central.
Proyecto	: 15 – Restauración de los Sistemas de Producción de la Agricultura Familiar a Nivel Nacional – RESIPROAF.
Actividad	:1 – Ejecución de Proyectos.

Cabe señalar que la solicitud se realiza conforme a lo establecido en el Art. N° 56, inc. A del Decreto N° 6.581/2022 *"POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 6.873 DEL 4 DE ENERO DE 2022 QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"*, a ser financiado con saldo no ejecutado en el Ejercicio Fiscal anterior de la Ley 6.669/20 *"Que establece medidas de impulso a la inversión a través de obras públicas y programas productivos destinados a la agricultura familiar campesina, en el marco del plan de recuperación económica por los efectos causados por la pandemia Covid-19 o Coronavirus"*, que en su Art. 8 establece *"Las autorizaciones previstas en el presente capítulo podrán ser utilizadas y serán válidas durante los ejercicios fiscales que sean necesarios para el cumplimiento de las mismas"*.

Al respecto, con los recursos solicitados se tiene previsto el pago por: servicios de consultoría del diseño para el mejoramiento del sistema de agua potable en el departamento de Paraguarí, construcción y equipamiento de pozos artesianos para riego, mejoramiento del sistema de agua potable en las ciudades de Caapucu, Sapucai, Escobar e Ybytumi y otras localidades del Departamento de Paraguarí, compra de abonos y fertilizantes, y otros bienes de consumo. Como así también se prevé cubrir los costos operativos requeridos para la correcta ejecución de los fondos que incluyen gastos administrativos, contables, planificación, fiscalización, seguimiento, evaluación y rendición de cuentas.

Elaborado: Gisselle Mendoza. Aprobado: Firmante.

En este sentido, para la aprobación del presente pedido se remiten los cuadros del Anexo B – 04, correspondientes a la **Reserva N° 128**, exigidos en el Decreto N° 6.581/2022 *"Por el cual se reglamenta la Ley N° 6.873/2022 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022"*, para el efecto.

El ***MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG)***, hace propicia la oportunidad para reiterar al ***MINISTERIO DE HACIENDA***, las expresiones de su distinguida consideración.

SANTIAGO BERTONI HICAR
MINISTRO

A su Excelencia
Don OSCAR LLAMOSAS DÍAZ, Ministro
MINISTERIO DE HACIENDA
E. S. D.
SBH/smm/gm

Elaborado: Gisselle Mendoza. **Aprobado:** Firmante.

ANEXO RESOLUCION _____

12- 10- 1- 001- 00- 15

Entidad: 12 10 MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Clase de prog.: 1 PROGRAMA CENTRAL

Programa: 1 PROGRAMA CENTRAL

Proyecto: 15 RESTAURACIÓN DE LOS SIST. DE PROD. Cód. SNIP: 846

Unidad Resp.: 1 DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Código				Descripción	Presupuesto Inicial año 2022	Modificaciones (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
O.G.	F.F	O.F	Dpt.					Disminución	Aumento	
232	20	013	99	VIÁTICOS Y MOVILIDAD	0	0	0	0	782 202 845	782 202 845
242	20	013	99	MANT. Y REP. DE EDIF	0	0	0	0	158 410 045	158 410 045
252	20	013	99	ALQ. MAQ. Y EQUIPOS	0	0	0	0	1 017 100 000	1 017 100 000
266	20	013	99	CONSULT.ASES E INVES	0	0	0	0	794 301 818	794 301 818
353	20	013	99	ABONOS Y FERTILIZANT	0	0	0	0	335 035 550	335 035 550
361	20	013	99	COMBUSTIBLES	0	0	0	0	674 012 240	674 012 240
396	20	013	99	ART. DE PLASTICOS	0	0	0	0	3 400 000 000	3 400 000 000
399	20	013	99	BIENES DE CONSUMO V.	0	0	0	0	2 584 303 658	2 584 303 658
524	20	013	99	CONS. OBRAS USO PRIV	0	0	0	0	9 409 359 278	9 409 359 278
873	20	013	99	TR.P.T.O.P.A.F.C.IND	0	0	0	0	614 288 443	614 288 443
				Total:	0	0	0	0	19.769.014.178	19.769.014.178
				Totales:	0	0	0	0	19.769.014.178	19.769.014.178

Lic. Felipe A. Dávalos A.
Jefe
Dpto. de Presupuesto

Lic. MILVA MARITZA BENTEZ GONZALEZ
Directora
Dirección Financiera

Abog. Gregorio Lezcano
Director General
RESIPROAF